



**EXPEDIENTE 10/2024/S: RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS RELATIVA AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con fecha 15 de julio de 2024, se realiza propuesta para que desde el Servicio de Contratación y Seguridad se proceda a la contratación para la adquisición de licencias antivirus.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato, contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), la Unidad TIC informa que *Uno de los elementos más fundamentales en la seguridad de los ordenadores instalados en el Parlamento de Canarias, se mantiene mediante la instalación de un programa denominado antivirus en cada ordenador con el fin de proteger los equipos de forma individual.*

*La evolución continua en seguridad requiere que la gestión de la seguridad necesite la visibilidad del estado de cada equipo, independientemente de que se encuentre en las dependencias de la institución o se localice fuera. Para ello se requiere de un tipo de licencia de antivirus que permita una visión completa del parque de equipos independiente de su ubicación.*

*Es por ello que el Parlamento de Canarias necesita la adquisición de 250 licencias de antivirus (220 de equipo de usuario y 30 de servidor) para su instalación en los equipos del Parlamento de Canarias.*

**TERCERO.-** El valor estimado del contrato, para los dos años de duración, asciende a cincuenta mil euros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La presente contratación se enmarca dentro del contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP que define los contratos de suministro como aquellos *que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles. (...) En todo caso se considerarán contratos de suministro los siguientes: (...) b) Los que tengan por objeto la adquisición (...) para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión de derecho de uso de estos últimos en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición (...)*.

**SEGUNDO.-** El artículo 116 de la LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación,

Código Seguro De Verificación	QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	18/07/2024 09:55:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==</a>		



motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** Se ha delegado en la Presidencia del Parlamento las competencias correspondientes en materia de contratación, Gastos corrientes, capítulo II, hasta un importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €), con efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (BOP nº 256, de 16 de julio), según el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha 11 de julio de 2024.


Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia que ostento, en virtud del precitado acuerdo de la Mesa del Parlamento, de fecha 11 de julio de 2024, BOPC Nº 256, sobre delegación de competencias en materia de autorización y disposición de gastos, así como las competencias en materia de contratación, por la presente,

### **RESUELVO**

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente encaminado a la contratación del suministro de licencias antivirus para su instalación en los equipos del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma

**LA PRESIDENTA,**  
**Fdo: Astrid M<sup>a</sup> Pérez Batista.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	18/07/2024 09:55:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/QcuDVfNM9EAHhpRgJkhs9A==</a>			